

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la recogida de residuos de la Mancomunidad de municipios Bierzo Central, por acuerdo de la Asamblea de fecha 25 de junio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el portal web de la Mancomunidad: <http://bierzocentral.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Ponferrada, 26 de junio de 2024.–La Presidenta, Eva Cruz Álvarez.

31154